

CONSEJO DE UNIVERSIDADES  
 (L. Nº 14.484 - 1967/68)

ACTA Nº 31  
 Sesión del 20/10/68.

**LISTA DE CONSIDERANDO:** La presentación de la Universidad Privada del Este, de fecha 17 de marzo de 1968 (Expediente Nº 108/68), mediante la cual solicita la autorización correspondiente para la habilitación de la carrera de Ciencias de la Educación (Modalidad a Distancia), acompañando los resúmenes pertinentes para el examen mencionado, y.

La expresión del Factor Paul Inq. Helene Flores Forada, respecto a la conformidad, abstracto personal, perfil del egresado, mercado de trabajo, etc., de la citada propuesta, señalando que la misma está dirigida a Profesores de Nivel Primario y Medio con una alta de experiencia docente y a Profesores de Enseñanza Superior Universitaria, sin formación pedagógica con una alta de experiencia docente.

El profesor Nicolás Casado sobre la precisión, alcance en el impulsionar propuestas, respecto a la habilitación de la nueva carrera y modalidad.

El "Boletín de Universidades", An. 5º.

**RESOLUCIÓN:**

1. Autorizar la habilitación de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (MODALIDAD A DISTANCIA) en la Universidad Privada del Este, con el siguiente plan curricular:

**PRIMER SEMESTRE**

Psicología de la Educación I  
 Sociología de la Educación I  
 Metodología del Trabajo Científico  
 Lengua Española I

**TERCER SEMESTRE**

Psicología Educativa  
 Pedagogía II  
 Didáctica General I  
 Fundamentos Educativos I

**SEGUNDO SEMESTRE**

Sociología de la Educación II  
 Psicología General  
 Pedagogía I  
 Lengua Española II

**CUARTO SEMESTRE**

Psicología Educativa  
 Pedagogía III  
 Didáctica General II  
 Evaluación Educativa II  
 Reforma Educativa

